

**HECTOR VILLAGRAN CEPEDA  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO**

**CONSIDERANDO**

QUE el 2 de enero de 1995, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía PANAINMOBILIARIA S.A.;

QUE el señor Abogado Francisco Defranc Arcelles, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992, ADM-92-511 de diciembre 12 de 1992; y, ADM-95-028 de 9 de marzo de 1995;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el aumento de capital de PANAINMOBILIARIA S.A., por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRESCIENTAS acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de noviembre de 1991, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a



**Ab. Héctor Villagrán Cepeda  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, ENCARGADO**

OAM/EM  
Exp. No. 8

0.300

I

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, queda inscrita esta <sup>1</sup>evaluación a foja 18.000, número 2.003, del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 16.200 del Inventario. - Guayaquil, veinte y ocho de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-



**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución a foja 4.844 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.002, al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, veinte y ocho de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-



**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

